



Resolución Jefatural

N° 089-2022-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 02 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 124-2022-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD del 29 de noviembre del 2022, emitido por el Especialista en Adquisiciones del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; y, el Proveído N° 123-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA del 29 de noviembre del 2022, expedido por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 2018-2018-MINAM se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por la suma de US\$ 30 000 000,00 (Treinta Millones con 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”; suscribiendo ambas entidades el 22 de octubre del 2018, el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, en el Manual de Operaciones en su numeral 2.7 se establece que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, es la encargada de ejecutar los Programas. Asimismo, prevé que, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, realizar los procesos de ejecución de obras y contratación de servicios que se requieran para ejecutar los Programas; así como, supervisar, dirigir, controlar y aprobar los servicios de consultoría previstos como parte de la ejecución;

Que, en el numeral 4.5.4 del Manual de Operaciones se establece que, tratándose del Programa 2, los Comités de Evaluación llevan a cabo los procesos de selección según el método



de selección especificado en el Plan de Adquisiciones, las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y los procedimientos especificados en la sección Gestión de Adquisiciones y Contrataciones con recursos del Programa 2;

Que, mediante Informe N° 124-2022-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD del 29 de noviembre del 2022, el Especialista en Adquisiciones del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias Coordinador Administrativo dio cuenta al Coordinador General de la necesidad de conformar los Comités de Evaluación Ad Hoc para la conducción de los dos (02) proceso de selección detallados en dicho documento, proponiendo a sus miembros titulares y suplentes;

Que, con Proveído N° 123-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA del 29 de noviembre del 2022, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 124-2022-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD, trasladándolo al Coordinador General, para autorización y trámite correspondiente;

Que, con correo electrónico del 30 de noviembre del 2022, el Coordinador General autorizó la conformación de los Comités de Evaluación Ad Hoc materia del Informe N° 124-2022-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD, en los términos allí propuestos, solicitando a la Asesora Legal continuar con el trámite respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en los Contratos de Préstamo N° 4291/OC-PE; en la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones de los Programas a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con los vistos del Especialista en Adquisiciones, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR los Comités de Evaluación Ad Hoc que tendrán a cargo la conducción de los procedimientos de selección para la prestación de los servicios que se detallan a continuación, en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias:

1.1. Comité de Evaluación Ad Hoc para la Construcción de la Obra “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Rosa Roja, distrito de Pariñas, provincia de Talara – Piura”, identificado con Código Único de Inversión N° 2300503

Miembros Titulares

- Dick Arnold Salazar Marticorena, quien lo presidirá.
- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, segundo miembro titular.
- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Luis Eduardo Quispe Cuenca, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, segundo miembro suplente.
- Susana Solangue Capcha Hinojosa, tercer miembro suplente.

1.2. Comité de Evaluación Ad Hoc para la Supervisión de la Construcción de la Obra “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Rosa Roja, distrito de Pariñas, provincia de Talara – Piura”

Miembros Titulares

- Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, quien lo presidirá.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, segundo miembro titular.
- Susana Solangue Capcha Hinojosa, tercer miembro titular.





Miembros Suplentes

- Lidia Flor Ponce Huaripata, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Grecia Yoseli Witting Köhel, segundo miembro suplente.
- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, tercer miembro suplente.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador Administrativo, a efectos la comunique a los miembros de los Comités de Evaluación Ad Hoc designados en mérito al artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.